

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: INDUSTRIAS TEXTILES DEL RIO BRAVO S. DE R.L. DE C.V.  
R.F.C.: ITR050518498  
DOMICILIO FISCAL: DE LA FUENTE No. 447 CENTRO, C.P. 26200, ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA  
NUMERO DE ORDEN: GABISN6007/15  
OFICIO A NOTIFICAR: REV-ISN-6001/18  
FECHA DE OFICIO: 8 DE MARZO DE 2018  
EXPEDIENTE: GABISN6007/15

HOJA No. 1

En la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 horas del día 2 de Abril de 2018, el suscrito C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número REV-ISN-6001/18 de fecha 8 de Marzo de 2018, en el que se deja sin efectos la orden No. GABISN6007/15 contenida en el oficio No. 027/2015 de fecha 23 de Junio de 2015, toda vez que el contribuyente se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el Artículo 117 primer párrafo, fracción III, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que el C. ENRICO AMERICO MARTINEZ SALAZAR se constituyó en el domicilio : DE LA FUENTE No. 447 CENTRO, C.P. 26200, ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA, con el objeto de notificar y hacer entrega del oficio REV-ISN-6001/18 de fecha 8 de Marzo de 2018, girado y firmado por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo que al llegar al domicilio fiscal antes mencionado NO pudo localizar al contribuyente INDUSTRIAS TEXTILES DEL RIO BRAVO S. DE R.L. DE C.V., conociéndose que dicho domicilio ya no se encuentra habitado por la contribuyente revisada, ya que se encuentra cerrado definitivamente, hechos que se hicieron constar en acta de hechos

levantada el 2 de Abril de 2018, por el C. ENRICO AMERICO MARTINEZ SALAZAR en su carácter de Auditor adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Monclova dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 33 primer párrafo fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9 primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20 primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los Artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 4 y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 26 primer párrafo fracciones I, XXIX y XXXVIII segundo y tercer párrafo, 43 primer párrafo fracción VI, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decretos que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 34 y No. 69 de fecha 29 de abril de 2014, y de fecha 26 de Agosto de 2016 respectivamente; así como en los artículos 117 primer párrafo fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]* .....2

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: INDUSTRIAS TEXTILES DEL RIO BRAVO S. DE R.L. DE C.V.  
R.F.C.: ITR050518498  
DOMICILIO FISCAL: DE LA FUENTE No. 447 CENTRO, C.P. 26200, ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA  
NUMERO DE ORDEN: GABISN6007/15  
OFICIO A NOTIFICAR: REV-ISN-6001/18  
FECHA DE OFICIO: 8 DE MARZO DE 2018  
EXPEDIENTE: GABISN6007/15

HOJA No. 2

**ACUERDO**

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número REV-ISN-6001/18 de fecha 8 de Marzo de 2018, emitido por C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza a nombre de la contribuyente INDUSTRIAS TEXTILES DEL RIO BRAVO S. DE R.L. DE C.V., en el cual se deja sin efectos la orden No. GABISN6007/15 contenida en el Oficio No. 027/2015 de fecha 23 de Junio de 2015.

Segundo.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza fijese por cinco días el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, o publíquese en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

Tercero.- CÚMPLASE.....

Atentamente.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

  
C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO

c.c.p. Expediente.  
c.c.p. Archivo

EYMM/EAMS/DAGG